



Municipalidad Distrital de

CAYMA

Plaza Principal Nro. 408

RUC 20121103754

www.municayma.gob.pe

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2018-MDC/GM

Cayma, 26 de julio del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL;

### VISTOS:

El Informe N° 0328-2018-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-MDC/GM de fecha 10 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

Mediante Informe N° 0328-2018-LOG-MDC, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2018, para **INCLUIR** los siguientes procedimientos de selección:

- **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, orientado a la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA", con un valor referencial de **S/. 102,989.30** (Ciento dos mil novecientos ochenta y nueve con 30/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria julio del 2018.
- **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, orientado a la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, MAESTRANZA, AREAS VERDES, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA", con un valor referencial de **S/. 143,089.00** (Ciento cuarenta y tres mil ochenta y nueve con 00/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria julio del 2018.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (vigente desde el 03.04.2017), en el artículo 15, numeral 15.2 establece "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (vigente desde el 03.04.2017), en su artículo 6, establece "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."



**Municipalidad Distrital de  
CAYMA**

Plaza Principal Nro. 408  
RUC. 20121103754  
www.municayma.gob.pe

Que, en mérito a la sustentación contenida en el Informe N° 0328-2018-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, incluyendo los procedimientos precitados; para tal efecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario N° 771 con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Asimismo, la Unidad de Logística solicita la exclusión en el PAC del procedimiento de selección con número de referencia N° 07 "Contratación del Servicio de Líneas Móviles para las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Cayma", debido a que se realizó una contratación no aplicable, según Orden de Servicio N° 201-2018.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MDC de fecha 06 de enero del 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, en tal sentido se dispone:**

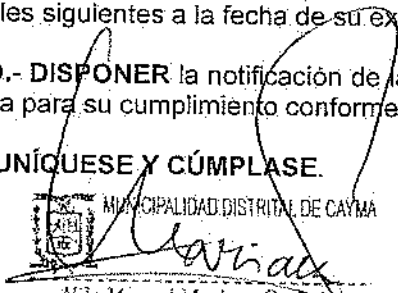
- **INCLUIR** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, orientado a la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA", con un valor referencial de **S/. 102,989.30** (Ciento dos mil novecientos ochenta y nueve con 30/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria julio del 2018.
- **INCLUIR** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, orientado a la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, MAESTRANZA, AREAS VERDES, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA", con un valor referencial de **S/. 143,089.00** (Ciento cuarenta y tres mil ochenta y nueve con 00/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria julio del 2018.
- **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones 2018, el procedimiento de selección con número de referencia N° 07, orientado a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEAS MÓVILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA", conforme al sustento contenido en el Informe N° 0328-2018-LOG-MDC emitido por la Unidad de Logística.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
**Nilo Manuel Mariaca Carbajal**  
GERENTE MUNICIPAL